

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional

(Diario Oficial de la Unión Europea L 115 de 6 de mayo de 2015)

En la página 4, en el artículo 1, párrafo primero:

donde dice:

«La Directiva 96/53/CE se modifica como sigue:

1) En el artículo 1, apartado 1, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

“a) las dimensiones de los vehículos de motor de las categorías M₂ y M₃ y sus remolques de categoría O, y de los vehículos de motor de las categorías N₂ y N₃ y sus remolques de categoría O₃ y O₄, tal como se definen en el anexo II de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1);».

debe decir:

«La Directiva 96/53/CE se modifica como sigue:

1) En el artículo 1, apartado 1, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

“a) las dimensiones de los vehículos de motor de las categorías M₂ y M₃ y sus remolques de categoría O, y de los vehículos de motor de las categorías N₂ y N₃ y sus remolques de categoría O₃ y O₄, tal como se definen en el anexo II de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1);».

En la página 9, en el artículo 1, apartado 9, letras c) y d):

donde dice:

«c) el punto 2.2.2, letra c), se sustituye por el texto siguiente:

“c) vehículo de motor con 2 ejes, con semirremolque de 3 ejes, que lleva, en operaciones de transporte intermodal, uno o varios contenedores o cajas móviles, de hasta una longitud máxima total de 45 pies: 42 toneladas;”;

d) en el punto 2.2.2 se añade la letra siguiente:

“d) vehículo de motor con 3 ejes, con semirremolque de 2 o 3 ejes, que lleva, en operaciones de transporte intermodal, uno o varios contenedores o cajas móviles, de hasta una longitud máxima total de 45 pies: 44 toneladas;”;

debe decir:

«c) el punto 2.2.2, letra c), se sustituye por el texto siguiente:

“c) vehículo de motor con 3 ejes, con semirremolque de 2 o 3 ejes, que lleva, en operaciones de transporte intermodal, uno o varios contenedores o cajas móviles, de hasta una longitud máxima total de 45 pies: 44 toneladas;”;

d) en el punto 2.2.2 se añade la letra siguiente:

“d) vehículo de motor con 2 ejes, con semirremolque de 3 ejes, que lleva, en operaciones de transporte intermodal, uno o varios contenedores o cajas móviles, de hasta una longitud máxima total de 45 pies: 42 toneladas;”;
